



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-34-23

“ADQUISICIÓN DE MOTOCONFORMADORAS Y RETROEXCAVADORA USADAS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI”

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:30 horas del día 30 de diciembre de 2023**, se reunieron en **sesión extraordinaria** Sala de **Recursos Materiales** sita en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali en el Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios” del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de **Dictamen de Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-34-23**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE MOTOCONFORMADORAS Y RETROEXCAVADORA USADAS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI”**.

En este acto, se hace la aclaración que por un error involuntario en la invitación entregada al Comité de Adquisiciones, se plasmó que a Sesión Extraordinaria se llevaría a cabo el día 29 de diciembre de 2023, siendo la fecha correcta el día 30 de diciembre de 2023, quedando notificados todos los invitados a la presente sesión.

Hace uso de la voz **Fernando Garcia Montaño** en su carácter de jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, actuando en suplencia de la **C. Claudia Lorenia Beltrán González** Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, según oficio de delegación de facultades No. OM/0012/2022 de fecha 03 de enero de 2022, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, lo que se anexa al expediente de la presente adjudicación, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California. En ese sentido, se informa que no se encuentran presentes testigos sociales en las personas de sus titulares o sus respectivos suplentes. A continuación, se procede a dar lectura a la orden del día de la presente sesión:



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-34-23

“ADQUISICIÓN DE MOTOCONFORMADORAS Y RETROEXCAVADORA USADAS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI”

Orden del día

1. Apertura de la reunión.
2. Lista de asistencia.
3. Objeto de la reunión:

Dictamen de Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-34-23, referente a la **“ADQUISICIÓN DE MOTOCONFORMADORAS Y RETROEXCAVADORA USADAS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI”**.

4. Antecedentes y explicación del procedimiento a seguir:
 - Recursos Municipales propios para el ejercicio 2023.
 - Normatividad aplicable: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California y demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.
5. Lectura de Acta del procedimiento de Adjudicación Directa.
6. Clausura de la reunión.
7. Firma del acta.

Por lo anterior, el presidente del “Comité de Adquisiciones”, una vez leído el orden del día lo somete a su aprobación.

Una vez aprobado el orden del día, se informa a los presentes que mediante oficio de solicitud de procedimiento No. DERYD/580/2023 recibido en fecha 26 de diciembre de 2023, el Director de Desarrollo Rural y Delegaciones, el C. David Castro Urias, solicitó a la Oficial Mayor y presidente del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, Claudia Lorenia Beltrán González, llevar a cabo la adquisición solicitada y optar por el procedimiento de adjudicación directa para la **“Adquisición de motoconformadoras y retroexcavadora usadas para la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del XXIV Ayuntamiento de Mexicali”**. Así mismo, dicho oficio se encuentra fundamentado en el artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-34-23

**“ADQUISICIÓN DE MOTOCONFORMADORAS Y RETROEXCAVADORA USADAS
PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI”**

Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California. De igual forma, se hace de conocimiento que mediante oficio No. DERYD/584/2023 recibido en fecha 29 de diciembre de 2023, fueron realizadas por la dependencia solicitante, diversas modificaciones a su solicitud de origen, por lo que ambos documentos se agregan con sus anexos a la presente acta; en dichos anexos se manifiestan las condiciones y términos de dicha adquisición, por lo que se sustenta expresamente a criterio de la dependencia solicitante, de la cual se transcribe el extracto en su parte conducente y concediéndose el uso de la voz al representante del área solicitante para la exposición de la misma:

I. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

PRIMERO. - Que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución de los Ayuntamientos el administrar sus recursos económicos en base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios que realicen los Ayuntamientos deberán de realizarse mediante la aplicación imparcial de recursos.

SEGUNDO. - Que conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno municipal de Mexicali, Baja California, la contratación de adquisición de bienes se puede realizar a través del procedimiento de adjudicación directa, cuando se trate de bienes usados cuyo precio no resulte superior al del avalúo que se practique sobre el mismo.

I. JUSTIFICACIÓN.

La Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones es la encargada de regular la operatividad de las 14 Delegaciones municipales, para lo cual cuenta con un Departamento de Operación de Servicios Delegacionales, el cual realiza sus funciones a través de dos módulos de maquinaria para la operación de los servicios públicos municipales y la ejecución de obras de infraestructura, estos módulos se clasifican en Zona Norte y Zona Sur; el primero comprende las delegaciones municipales de; Algodones, Cd. Morelos, Hermosillo, Benito Juárez, Bataquez y Hechicera, mientras que el otro llamado módulo de maquinaria Zona Sur está integrado por las delegaciones de Col. Nuevas, Carranza, Cd. Guadalupe Victoria, Delta y Cerro Prieto; también cabe señalar que las Delegaciones González Ortega, Progreso, así como la delegación Centro histórico, las cuales centralizan sus funciones a través de la Dirección de Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento de Mexicali.

La problemática por la que atraviesa actualmente la dirección, es el contar con la insuficiencia de maquinaria para atender toda la cobertura de los servicios que se brinda, en específico las vialidades no pavimentadas distribuidas entre las 407 comunidades, que las conforman los ejidos, colonias agrícolas, poblados y colonias urbanas distribuidas en las Delegaciones Municipales del Valle de Mexicali. Actualmente se cuenta con 5 moto conformadoras, de las cuales 3 están en constantes reparaciones en el taller municipal o en talleres externos, representando gastos



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-34-23

“ADQUISICIÓN DE MOTOCONFORMADORAS Y RETROEXCAVADORA USADAS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI”

elevados en las reparaciones de las mismas, porque ya sobrepasaron su vida útil, así como contamos con 4 retroexcavadoras que 2 que tienen la misma situación de reparaciones constantes y costosas.

El no contar con más equipamiento, en específico para la atención de las vialidades no pavimentadas en la zona del Valle de Mexicali, implica mayor contaminación ambiental, más calles intransitables vehicular y peatonalmente, por ello, la adquisición de los bienes solicitados agilizaría la movilidad y tiempos de traslado de las personas de una comunidad a otra, otorgando mejores condiciones a la superficie de rodamiento, dañadas por las inundaciones de caminos y vialidades ocurridas por lluvias, mejorando también la calidad ambiental de las comunidades al disminuir la elevación del polvo producido. Motivo por el cual la adquisición de 2 motoconformadoras y 1 retroexcavadora en buenas condiciones de operación, permitirá atender de forma más efectiva la realización del mantenimiento y conservación de vialidades no pavimentadas en el Valle de Mexicali.

La presente solicitud aporta cumplimiento a las líneas de acción 3.4.1 Reacondicionamiento de vialidades, dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, así como en la Meta: 4.- Otorgar los servicios públicos en las Delegaciones Municipales de manera adecuada y eficiente, coadyuvando al bienestar de la población, Acción 4.5.- Llevar a cabo el mantenimiento y conservación de vialidades no pavimentadas a través del riego, motoconformado y revestimiento de calles en las Delegaciones Municipales el Programa Operativo Anual 2023.

Finalmente, de ser autorizada le presente petición, se podría alcanzar lo programado en este ejercicio, abarcando lo establecido en el programa 150 Promoción del Desarrollo Integral de las Delegaciones del Municipio de Mexicali, meta 2 Otorgar de manera eficiente la prestación de servicios públicos básicos en las Delegaciones Municipales para coadyuvar en el bienestar de las comunidades.

II. PROVEEDORES PROPUESTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

Se propone como proveedor para la “Adquisición de las Motoconformadoras y Retroexcavadora Usadas Para La Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del XXIV Ayuntamiento De Mexicali” a las siguientes empresas:

Empresa: CONSORCIO EMPRESARIAL MAQUINARIA S.A. DE C.V.

Razón social: CONSORCIO EMPRESARIAL MAQUINARIA S.A. DE C.V.

RFC: CEM2105074M5

Domicilio: Callejón Carlos G. Calles, y avenida Obregón, entre Calle 24 y Calle 25 No. 2404, Colonia Residencias.

Código Postal: 83448

Teléfono: 653-174-0790

III. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Los bienes por cuestiones de espacio y logística para su recepción, se ha determinado realizar la entrega en las propias instalaciones de la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, ubicada en bulevar Lázaro Cárdenas número 451, colonia 10 división 2 C.P. 21395 dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de recepción de la orden de compra por parte del proveedor que se solicita la adjudicación.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-34-23

“ADQUISICIÓN DE MOTOCONFORMADORAS Y RETROEXCAVADORA USADAS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI”

IV. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN SOLICITADO

1	Tipo de vehículo	MOTOCONFORMADORA
	Serie	22K00656
	Marca	CATERPILLAR
	Modelo	140H
	Pedimento	22 19 3581 2000055
	Garantía	1 MES EN MOTOR Y TRANSMISIÓN

2	Tipo de vehículo	MOTOCONFORMADORA
	Serie	22K00656
	Marca	CATERPILLAR
	Modelo	160H
	Pedimento	22 19 3581 2000055
	Garantía	1 MES EN MOTOR Y TRANSMISIÓN

1	Tipo de vehículo	RETROEXCAVADORA
	Serie	JJGN580NKDC580047
	Marca	CASE
	Modelo	580N
	Pedimento	23 19 3581 3001386
	Garantía	1 MES EN MOTOR Y TRANSMISIÓN

V. PRECIO COTIZADO

El precio para cada equipo de Motoconformadoras 1 y 2, tiene un valor (sin incluir el IVA) de \$2,250,000 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

El precio para el equipo de Retroexcavadora 1 tiene un valor (sin incluir el IVA) de \$1,380,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

El impuesto al valor agregado corresponde al 16%.

VI. FORMA DE PAGO

El cien por ciento (100%) se pagará una vez suministrado el bien descrito, a entera satisfacción del área requirente, la cual se efectuará por medio de la Tesorería Municipal vía transferencia electrónica a la cuenta del proveedor, dentro de los 5 días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la factura correspondiente, debidamente validada y libre de error, conforme lo especifica el Artículo 57 del Reglamento que nos ocupa; así mismo, dicho cargo se realizará a la partida 56301 (Maquinaria y Equipo de Construcción) del presupuesto autorizado para ello, el cual cuenta con la suficiencia presupuestal, derivado de los oficios de solicitudes de ampliaciones números DERYD/469/2023 Y DERYD/575/2023, del cual se agrega copia a la presente solicitud.

VII. GARANTÍA

El proveedor otorga garantía por el lapso de un mes en motor y transmisión, tal y como lo menciona en su cotización.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-34-23

“ADQUISICIÓN DE MOTOCONFORMADORAS Y RETROEXCAVADORA USADAS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI”

Así mismo, se agrega a la presente el oficio en alcance No. DERYD/584/2023, realizando la aclaración que el nombre correcto del proveedor de las motoconformadora 2 y retroexcavadora 3 es BALTAZAR OLIVAS SILLAS y no BALTAZAR RODRIGUEZ SILLAS, como se plasmó en el siguiente oficio por alcance:

En alcance al oficio DERYD/580/2023 referente a la solicitud del procedimiento de adjudicación directa para la “ADQUISICIÓN DE MOTOCONFORMADORAS Y RETROEXCAVADORA USADAS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI”, permito informarle que se realizarán cambios en los apartados III, V y VI de dicha solicitud en los bienes solicitados para adjudicación como a continuación se describe:

III.- PROVEEDORES PROPUESTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

Se propone como proveedor para la “Adquisición de las Motoconformadoras y Retroexcavadora Usadas Para La Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del XXIV Ayuntamiento De Mexicali” a las siguientes empresas:

Empresa: CONSORCIO EMPRESARIAL MAQUINARIA S.A. DE C.V.

Razón social: CONSORCIO EMPRESARIAL MAQUINARIA S.A. DE C.V.

RFC: CEM2105074M5

Domicilio: Callejón Carlos G. Calles, y avenida Obregón, entre Calle 24 y Calle 25 No. 2404, Colonia Residencias.

Código Postal: 83448

Teléfono: 653-1740790

Razón social: BALTAZAR RODRÍGUEZ SILLAS

RFC: OISB740920527

Domicilio: Bulevar Abelardo L. Rodriguez 2293, Mexicali Baja California.

Código Postal: 21210

Teléfono: 6865-650907

V.- CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS

PROVEEDOR: CONSORCIO EMPRESARIAL MAQUINARIA S.A. DE C.V.

1	Tipo de vehículo	MOTOCONFORMADORA
	Serie	9EJ00589
	Marca	CATERPILLAR
	Modelo	160H
	Pedimento	231935813001935
	Garantía	1 MES EN MOTOR Y TRANSMISIÓN

PROVEEDOR: BALTAZAR RODRÍGUEZ SILLAS

2	Tipo de vehículo	MOTOCONFORMADORA
	Serie	CAT0143HTAPN00431
	Marca	CATERPILLAR

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-34-23

**"ADQUISICIÓN DE MOTOCONFORMADORAS Y RETROEXCAVADORA USADAS
PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI"**

	Modelo	143H
	Año	2004
	Garantía	1 MES

3	Tipo de vehículo	RETROEXCAVADORA
	Serie	1T0420JXLB0196427
	Marca	JOHN DEERE
	Modelo	410J
	Año	2014
	Garantía	1 MES

VI.- PRECIO COTIZADO

El precio para el equipo de Motoconformadora 1 tiene un valor de \$2,250,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el IVA del 16%.

El precio para el equipo de Motoconformadora 2 tiene un valor de \$2,416,666.67 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), sin incluir el IVA del 8%.

El precio para el equipo de Retroexcavadora 3 tiene un valor de \$1,482,222.22 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 22/100 M.N.), sin incluir el IVA del 8%.

VIII. GARANTÍAS

Las garantías que ofrecen los proveedores son las siguientes:

- Motoconformadora 1: Un mes de garantía en motor y transmisión.
- Motoconformadora 2: Un mes de garantía.
- Retroexcavadora 3: Un mes de garantía.

A continuación, y una vez terminada la intervención por parte del área requirente, se concede al uso de la voz a los diversos miembros del COMITÉ, a efecto de que, de ser necesario realicen cuestionamientos a la convocante, por lo que, satisfechos los cuestionamientos por parte de los miembros del COMITÉ a la convocante, se continua con el desarrollo de la sesión emitiendo los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" es el órgano del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse en los términos



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-34-23

**“ADQUISICIÓN DE MOTOCONFORMADORAS Y RETROEXCAVADORA USADAS
PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI”**

de los artículos 10, 12 y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, en lo sucesivo “EL REGLAMENTO”, se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada.

II. Que “EL REGLAMENTO” dispone en su artículo 28 último párrafo que la selección de la causal de adjudicación directa, la Oficialía Mayor deberá someterlo previamente a la consideración del Comité de Adquisiciones.

III. Que “EL REGLAMENTO” dispone en su artículo 28 en su fracción V, cuando el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por ser vehículo usado.

A continuación, luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar el contrato mediante el mencionado procedimiento, valoración de las causas y evaluación de necesidades, programas y justificaciones planteadas por la Dependencia solicitante, los miembros del Comité manifiestan que por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES (con derecho de voto) **SE APRUEBA** la adjudicación directa del proyecto descrito en la presente Acta, quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:

MIEMBROS DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
OFICIALÍA MAYOR (PRESIDENTE)	A FAVOR
TESORERÍA (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA (VOCAL)	AUSENTE
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y DELAGACIONES (AREA SOLICITANTE)	A FAVOR



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-34-23

“ADQUISICIÓN DE MOTOCONFORMADORAS Y RETROEXCAVADORA USADAS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI”

IV. Por lo anteriormente expuesto quedan acreditados a juicio de el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de adquisición para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Por lo anterior el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” ha tenido a bien emitir los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el procedimiento de **ADQUISICIÓN DE MOTOCONFORMADORAS Y RETROEXCAVADORA USADAS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI** con las características que se describen en este procedimiento y sus anexos.

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese a favor de los siguientes proveedores:

CONSORCIO EMPRESARIAL MAQUINARIA S.A. DE C.V., por lo que hace a la motoconformadora no.1, así como a la persona física **BALTAZAR OLIVAS SILLAS**, por lo que hace a la motoconformadora no.2 y retroexcavadora no. 3 de conformidad con los plazos, condiciones y forma de pago indicado en la solicitud y sus anexos que se agregan a la presente acta.

TERCERO. - Ejecútese la presente adjudicación y procédase a la elaboración de las órdenes de compra correspondiente.

Finalmente, y no habiendo asuntos pendientes por desahogar el presidente del comité cierra el presente acto a las **13 horas con 53 minutos** del mismo día en que se actúa, para ser suscrito por las personas que en el mismo intervinieron, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.




XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-34-23


**“ADQUISICIÓN DE MOTOCONFORMADORAS Y RETROEXCAVADORA USADAS
PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI”**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**


“EL PRESIDENTE”


FERNANDO GARCIA MONTAÑO
En representación de la Oficial Mayor del
XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”


MANUEL VIERA ZAPIEN
En representación del Tesorero Municipal del
XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

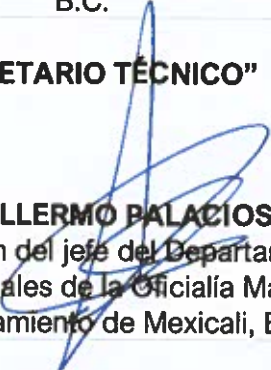
“VOCAL”


JOSE MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN
Regidor presidente de la Comisión de Administración
Pública y Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de Mexicali,
B.C.

“VOCAL”

CÉSAR CASTRO PONCE
Regidor presidente de la Comisión de Hacienda
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“SECRETARIO TÉCNICO”



FRANCISCO GUILLERMO PALACIOS GARCÍA
En representación del jefe del Departamento de
Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del
XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“INVITADO”

MARICELA OCAMPO LÓPEZ
En representación del Síndico Procurador del
XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”

DEPENDENCIA SOLICITANTE


ANA MARÍA CASTRO LEÑOS
Coordinador Administrativo de la Dirección de Desarrollo
Rural y Delegaciones del XXIV Ayuntamiento de Mexicali,
B.C.

“TESTIGO SOCIAL”

En representación de la Consejo Coordinador
Empresarial A.C. de Mexicali, Baja California.
(CCE).



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-34-23

**“ADQUISICIÓN DE MOTOCONFORMADORAS Y RETROEXCAVADORA USADAS
PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI”**

“TESTIGO SOCIAL”

En representación de la Cámara Nacional de Comercio
Servicios y Turismo de Mexicali
(CANACO)

“TESTIGO SOCIAL”

En representación de la Cámara Nacional de la
Industria de la Transformación de Mexicali, Baja
California (CANACINTRA)



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-34-23

**“ADQUISICIÓN DE MOTOCONFORMADORAS Y RETROEXCAVADORA USADAS
PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI”**

ANEXO

OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
ASUNTO. EL QUE SE INDICA
Oficio No. OM /0012 / 2022
ASUNTO: Designación de Suplencia
Mexicali, Baja California, a 03 de enero de 2022

FERNANDO GARCIA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista en calidad de Presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 24 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

CLAUDIA LORENA BELTRAN GONZALEZ
OFICIAL MAYOR
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

C.C.P.- Archivo

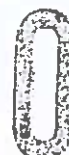


H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALÍA MAYOR

03 ENE 2022



DESPACHADO



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and initials 'ML' and 'PL'.

"2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno Autista"


Mexicali, Baja California, a 04 de julio de 2023
Oficio No RM/ADQ/LICIT/0932/2023
ASUNTO: Designación de Suplencia.

FRANCISCO GUILLERMO PALACIOS GARCÍA
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DE OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación, acuda como Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, con las facultades inherentes a dicho cargo, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE


FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DE OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

C.C.P.- Archivo
Dsd*


AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DESPACHADO
04 JUL 2023
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES




TESORERÍA MUNICIPAL
Mexicali B.C.

TESORERÍA MUNICIPAL
Oficio No. TES/OT/81/2023.

Mexicali, Baja California, a 2 de enero del 2023.

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
P R E S E N T E.-**

Asunto: Designación de Suplente Vocal.

Por medio del presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, en cumplimiento a los términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno de Mexicali, Baja California me permito informarle que he tenido a bien designar a **Manuel Viera Zapiens, Jefe del Departamento de Inversión Pública**, para que en mi representación asista como Suplente con carácter de Vocal en las Sesiones que convoque el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



[Handwritten signature]
TESORERO MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
ROGER R. SOSA ALAFFITA

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIAÍA DE PARTES
DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

D 02 ENE 2023 O
ESPACHADO

C.c.p. Norma Alicia Bustamante Maríñez, Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
C.c.p. Claudia Lorenia Beltrán González, Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
C.c.p. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
C.c.p.- Minutario.
C.c.p.- Acuse.
RRSA/LFV